No. GS-2026- 076218 **-DEANT**

Santa Fe de Antioquia, 06 de marzo de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**06/02/2026**	**Hasta**	**05/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-331633-MEVAL** de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VISCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-331633-MEVAL** de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.

- Mediante acta **AE-2025-180360-DEANT** de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora

CAPITÁN **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO,** ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.

- Mediante acta **AE-2025-199746-DEANT** de fecha 13/12/2025 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **HADER STIWAR PAZ PALACIOS,** con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta **AE-2025-201387-DEANT** de fecha 16/12/2025 el señor Capitán **HADER STIWAR PAZ PALACIOS** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2025-206573-DEANT**de fecha 27/12/2025 el señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2025-206576-DEANT**de fecha 27/12/2025 el señor Capitán **GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2026-009952-DEANT** de fecha 17/01/2026 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO,** quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2026-013719-DEANT** de fecha 24/01/2026 el señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.¿
- Mediante acta **AE-2026-018271-DEANT** de fecha 02/02/2026 la señora Mayor **NAILA JESSICA PINTO CARRILO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO,** quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2026-022298-DEANT** de fecha 04/02/2026 el señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora MAYOR EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta **AE-2026-025025-DEANT** de fecha 10/02/2026 la señora Mayor **EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ,** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCÁINO,** quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por motivo de regreso de permiso 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No **GS-2025-403107-DEANT** del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de $8.594.910,00.

- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No **GS-2026-005505-DEANT** del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de $11.405.090,00.

- Se rinde tercer informe de supervisión del 06 de enero del 2026 al 05 de febrero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-041689-DEANT del 06 de febrero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero, por un valor de $8.265.697,50.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	**NOMBRE:** INVERSIONES BENZINA S.A.S. **NIT:** 901081524-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO **DOC. IDENTIDAD:** 71.741.128 de Medellín – Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Bárbara – Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES **TELEFONO:** 8439090 - 3225478970 **E-MAIL:** inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES $ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 92.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

· Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de diciembre.

· Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (77) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.

· De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (07) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

· Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de enero del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo

un total de 280.00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 275,00 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de febrero del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar

los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación	SI	

	deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores		
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI	

5.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	

11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que	SI	

	de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**	SI	

	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinte uno días (121) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento diez ocho días (118) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el

asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	92.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	36.323.327,50	39,48 %
Valor total facturado	36.323.327,50	39,48 %
Valor facturado pendiente de pago	8.057.630,00	8,76 %
Valor pagado	28.265.697,50	30,72 %
Valor pendiente de entrega	55.676.672,50	60,52 %

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 03/03/2026	$ 8.057.630,00	01/02/2026 al 28/02/2026	$ 8.057.630,00	SCFE-2201	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-072731-DEANT se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitan **LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO**
Supervisor (e) Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: luis.alvarez1127@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

GS-2026-072731-DEANT/DISAF – 20.1

Santa Fe de Antioquia, 03 de marzo de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA",** ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 01/02/2026 al 28/02/2026, con factura electrónica de venta **No.** SCFE 2201 **del 03/03/2026** por valor de **$ 8.057.630,00** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2201 del 03/03/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	275,00	BIODIESEL	$ 12.010,00	$ 3.302.750,00
2		191,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 16.830,00	$ 3.222.945,00
3		88.50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.310,00	$ 1.531,935.00
SUBTOTAL					**$ 8.057.630,00**
TOTAL					**$ 8.057.630,00**

Es de anotar mi General que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Capitán **LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 004

Ciudad y Fecha: Medellín, 03/03/2026
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (03) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Capitan **LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO** supervisor contrato, el señor Intendente Jefe **FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER** responsable movilidad **DEANT,** el señor Intendente **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** Responsable combustible DEANT y el señor Subintendente **FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2 , ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/02/2026 al 28/02/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2201 de fecha 03/03/2026 por el valor de $ 8.057.630,00 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-072731-DEANT, de fecha 03/03/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No._ de fecha: **NO APLICA**

Plazo de ejecución del contrato: 30/06/2026, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No ____N/A___ de fecha

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	275,00	BIODIESEL	$ 12.010,00	$ 3.302.750,00
2		191,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 16.830,00	$ 3.222.945,00
3		88.50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.310,00	$ 1.531,935.00
SUBTOTAL					**$ 8.057.630,00**
TOTAL					**$ 8.057.630,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de febrero de 2026, realizado del 01/02/2026 al 28/02/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X__ NO_____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X__ NO_____

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/02/2026 al 28/02/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2201 del 03/03/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	275,00	BIODIESEL	$ 12.010,00	$ 3.302.750,00
2		191,50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 16.830,00	$ 3.222.945,00
3		88.50	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.310,00	$ 1.531,935.00
SUBTOTAL					**$ 8.057.630,00**
TOTAL					**$ 8.057.630,00**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/02/2026 al 28/02/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (280,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (275,00) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2201 de fecha 03/03/2026.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	JOSE DAVID TOBON ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	JOSE DAVID TOBON ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 03 de marzo de 2026
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO
NIT del contratista:	901081524-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES $ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES $ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días,
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador	Capitán **LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO** supervisor contrato 12-8-10065-25

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del 01/02/2026 al 28/02/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 004 de fecha 03/03/2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 8.057.630,00	$ 8.057.630,00	00,00	$ 8.057.630,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2201	03/03/2026	$ 8.057.630,00	$8.057.630,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$8.057.630,00**	**$8.057.630,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2201 de fecha 03/03/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 28 de febrero de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (280,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (275,00) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de febrero.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro	SI	

	de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá	SI	

	planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial	SI	

	y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En	SI	

	caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 %	SI	

	de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía diez Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.

CT LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INVERSIONES BENZINA S.A.S.
NIT 901.081.524-2
CR 10 12 125 SEC LA OPERA CORR
VERSALLES
Tel: (57) 8439090
Santa Bárbara - Colombia
Inversionesbenzina@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SCFE 2201

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 48 45 58	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/03/2026, 16:16
Expedición	03/03/2026, 16:16
Vencimiento	03/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	BIODIESEL	275.00	3,302,750.00	12,010.00
2	GASOLINA PLUS OXIGENADA	191.50	3,222,945.00	16,830.00
3	GASOLINA PLUS OXIGENADA	88.50	1,531,935.00	17,310.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos treinta pesos m/cte

Total Bruto	8,057,630.00
Total a Pagar	8,057,630.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-03-03 por $ 8,057,630.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104518488 aprobado en 20260112 prefijo SCFE desde el número 2148 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10
CUFE: 9fae49b76ba9c02400619310f0673bcbc8fa3a35860e44fc1b085c97030c07c1863263a74a177b801b6995efa73ab89e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INVERSIONES BENZINA S.A.S

Sopetran febrero 28 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 de febrero al 5 de febrero de2026 de gasolina fue de $17.310 y del 6 de febrero al 28 de febrero de 2026 fue de $16.830 y el acpm del 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026 fue de $12.010

Gasolina corriente: $17.310

Gasolina corriente: $16.830

Diesel ACPM: $12.010

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado

INVERSIONES BENZINA S.A.S

Sopetran febrero 28 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Luis Fernando Rave Orozco
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

Sopetran febrero 28 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT 901081574-2

Sopetran febrero 28 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

Sopetran febrero 28 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,

Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	109146717	9500906056	E	2026/02/06	2026/03/03	BANCOLOMBIA	25	$17,831,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: INVERSIONES BENZINA SAS (5 Afiliados)						$29,925,000	$4,977,000			$29,925,000	$2,803,500			$29,925,000	$1,197,000			$29,925,000	$156,400		$18,900,000	$945,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						**$29,925,000**	**$4,977,000**			**$29,925,000**	**$2,803,500**			**$29,925,000**	**$1,197,000**			**$29,925,000**	**$156,400**		**$18,900,000**	**$945,000**
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						**$29,925,000**	**$4,977,000**			**$29,925,000**	**$2,803,500**			**$29,925,000**	**$1,197,000**			**$29,925,000**	**$156,400**		**$18,900,000**	**$945,000**
1	CC	1042706995	CARDONA TAVERA GABY ANDREA	230301	30	$3,675,000	$588,000	EPS010	30	$3,675,000	$147,000	CCF03	30	$3,675,000	$147,000	14-4	30	$3,675,000	$19,200	30	$0	$0
2	CC	22118432	ORTIZ FERIA ELVIA ELENA	230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS040	30	$2,100,000	$84,000	CCF03	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	$11,000	30	$0	$0
3	CC	98481915	ORTIZ FERIA RUBEN DARIO	25-14	30	$3,150,000	$504,000	EPS010	30	$3,150,000	$126,000	CCF03	30	$3,150,000	$126,000	14-4	30	$3,150,000	$16,500	30	$0	$0
4	CC	1026161804	PANESSO HERNANDEZ TATIANA	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS010	30	$2,100,000	$84,000	CCF03	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	$11,000	30	$0	$0
5	CC	71741128	RAVE OROZCO LUIS FERNANDO DE JESUS	25-14	30	$18,900,000	$3,213,000	EPS010	30	$18,900,000	$2,362,500	CCF03	30	$18,900,000	$756,000	14-4	30	$18,900,000	$98,700	30	$18,900,000	$945,000

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: VERSALLES (6 Afiliados)						$16,326,749	$2,612,600			$16,326,749	$653,300			$16,326,749	$653,300			$16,326,749	$397,900		$0	$0
Centro de Trabajo: VERSALLES (6 Afiliados)						**$16,326,749**	**$2,612,600**			**$16,326,749**	**$653,300**			**$16,326,749**	**$653,300**			**$16,326,749**	**$397,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)						**$16,326,749**	**$2,612,600**			**$16,326,749**	**$653,300**			**$16,326,749**	**$653,300**			**$16,326,749**	**$397,900**		**$0**	**$0**
6	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA	230201	30	$2,568,570	$411,000	EPS037	30	$2,568,570	$102,800	CCF03	30	$2,568,570	$102,800	14-4	30	$2,568,570	$62,600	30	$0	$0
7	PT	689505	MONTILVA LEON GERARDO ALEXIS	230201	30	$2,733,794	$437,500	EPS037	30	$2,733,794	$109,400	CCF03	30	$2,733,794	$109,400	14-4	30	$2,733,794	$66,600	30	$0	$0
8	CC	1001233994	SANCHEZ CARDONA JUAN GABRIEL	230301	30	$2,997,486	$479,600	EPS037	30	$2,997,486	$119,900	CCF03	30	$2,997,486	$119,900	14-4	30	$2,997,486	$73,100	30	$0	$0
9	CC	39387367	SIERRA HEDOYA CLAUDIA PATRICIA	25-14	30	$2,256,707	$361,100	EPS037	30	$2,256,707	$90,300	CCF03	30	$2,256,707	$90,300	14-4	30	$2,256,707	$55,000	30	$0	$0
10	CC	1042066138	SUAZA CUERVO WILINTONG ESTEBAN	230301	30	$2,888,841	$462,300	EPS037	30	$2,888,841	$115,600	CCF03	30	$2,888,841	$115,600	14-4	30	$2,888,841	$70,400	30	$0	$0
11	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN	230301	30	$2,881,351	$461,100	EPS037	30	$2,881,351	$115,300	CCF03	30	$2,881,351	$115,300	14-4	30	$2,881,351	$70,200	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SOPETRAN (5 Afiliados)						$11,932,637	$1,909,500			$11,932,637	$477,500			$11,932,637	$477,500			$11,932,637	$290,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ESTACION SOPETRAN (5 Afiliados)						**$11,932,637**	**$1,909,500**			**$11,932,637**	**$477,500**			**$11,932,637**	**$477,500**			**$11,932,637**	**$290,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOPETRAN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						**$11,932,637**	**$1,909,500**			**$11,932,637**	**$477,500**			**$11,932,637**	**$477,500**			**$11,932,637**	**$290,900**		**$0**	**$0**
12	CC	1042709778	CORTINEZ CHICO LUIS ESTEBAN	230301	22	$1,920,676	$307,400	EPS037	22	$1,920,676	$76,900	CCF03	22	$1,920,676	$76,900	14-4	22	$1,920,676	$46,800	22	$0	$0
13	CC	1042708764	HERNANDEZ VELILLA LUIS HORACIO	25-14	30	$2,356,690	$377,100	EPS037	30	$2,356,690	$94,300	CCF03	30	$2,356,690	$94,300	14-4	30	$2,356,690	$57,500	30	$0	$0
14	CC	1036337587	LONDOÑO HERNANDEZ ANDRES FELIPE	230301	30	$2,666,329	$426,700	EPS037	30	$2,666,329	$106,700	CCF03	30	$2,666,329	$106,700	14-4	30	$2,666,329	$65,000	30	$0	$0
15	CC	1011591188	ORTIZ ARANGO SEBASTIAN	25-14	30	$2,577,300	$412,400	EPS040	30	$2,577,300	$103,100	CCF03	30	$2,577,300	$103,100	14-4	30	$2,577,300	$62,800	30	$0	$0
16	CC	1042707481	RUIZ VILLA JULIAN FELIPE	230301	30	$2,411,642	$385,900	EPS037	30	$2,411,642	$96,500	CCF03	30	$2,411,642	$96,500	14-4	30	$2,411,642	$58,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**					**$58,184,386**	**$9,499,100**			**$58,184,386**	**$3,934,300**			**$58,184,386**	**$2,327,800**			**$58,184,386**	**$845,200**		**$18,900,000**	**$945,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$9,499,100	$151,300	$0	$9,650,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$4,867,600	$77,600	$0	$4,945,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$3,447,000	$54,800	$0	$3,501,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,184,500	$18,900	$0	$1,203,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$845,200	$13,500	$0	$858,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$845,200	$13,500	$0	$858,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,327,800	$37,000	$0	$2,364,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	$2,327,800	$37,000	$0	$2,364,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$3,934,300	$62,700	$0	$3,997,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$2,719,500	$43,300	$0	$2,762,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,027,700	$16,400	$0	$1,044,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$187,100	$3,000	$0	$190,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$567,000	$9,100	$0	$576,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$567,000	$9,100	$0	$576,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$378,000	$6,100	$0	$384,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$378,000	$6,100	$0	$384,100
TOTAL				16	$17,551,400	$279,700	$0	$17,831,100

San Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/02/26	08:44	Gobim	38-2513	XHY-49F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	1	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.880	Pt. Jesus Alfonso Pabón Aragye	1094808 229		
08/02/26	08:32	EDDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	2	E.D.S TEXACO	corriente	2	26.852	[illegible]	[illegible]		
10/02/26	18:54	EDDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.725	[illegible]	[illegible]		
10/02/26	19:10	EDDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.022	[illegible]	[illegible]		
10/02/26	19:30	EDDANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.681	Pt Alexander Suarez C	1128377777	Alex-ndrc	
10/02/26	19:45	EDDANJ	38-1857	VMU-44E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	6	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.676	Pt Alexander Suarez C	1128377777	Alexander	
10/02/26	20:00	EDDANJ	38-1462	RUA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	7	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	114.021	SI Dario Arango	1038333351		
10/02/26	20:20	EDDANJ	38-1103	KGG-863	Duster	1998	Ponal	planilla	8	E.D.S TEXACO	Corriente	5	181.879	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1.057514026		
10/02/26	21:00	EDDANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	9	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.634	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1.057514026		
12/02/26	08:00	Gobim	38-2513	XHY-49F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	10	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.203	PT Jesus Alfonso Pabón Aragye	1094808 229		
12/02/26	10:00	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	11	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	49.112	SI Monica Zapata	1036337089		

ELABORADO POR: PT Jose Ruiz

FECHA: 26-02-2020

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sorjeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/02/26	14:20	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	12	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.754	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
12/02/26	15:30	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	13	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.845	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander S	
12/02/26	15:45	ESDANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	14	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	29.801	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander S	
12/02/26	17:00	ESDANJ	38-1857	VMU-41E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	15	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.787	SI Dairo Arango	1038333357		
13/02/26	08:00	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	16	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.874	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
14/02/26	07:30	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	17	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	33.965	PT Alexander Suarez C.	1128387777	Alexander S	
14/02/26	08:10	ESDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	18	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.142	SI Dagoberto Castaño	1038333357		
15/02/26	07:30	ESDANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	19	E.D.S TEXACO	Diesel	4	40.994	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/02/26	08:00	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	20	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.085	PT Alexander Suarez C	1128387777	Alexander S	
16/02/26	08:30	ESDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	21	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.262	SI DAIRO ARANGO	1038333357		
16/02/26	10:10	ESDANJ	38-1103	KGG-863	Duster	1998	Ponal	planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	5	182.025	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		

ELABORADO POR: PT Jose Ruiz

FECHA: 26-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sanjeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/02/26	07:00	EUBIN	38-2513	XHY-44F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	23	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	25.323	IT Roger Avendaño	4041144487		
19/02/26	10:31	ESSANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	24	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.114	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
19/02/26	14:10	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	25	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.205	PT Alexander Suarez C.	1128387777	Alexanders	
19/02/26	14:30	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	26	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.382	SI Dairo Arango	1038335354		
20/02/26	10:10	ESSANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	27	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.234	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
21/02/26	07:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	28	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.325	PT Alexander Suarez C.	1128387777	Alexanders	
21/02/26	14:30	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	29	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.502	SI Dairo Arango	1038335354		
21/02/26	15:00	ESSANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	30	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.354	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
22/02/26	08:10	ESSANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	31	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.474	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
23/02/26	14:10	ESSANJ	38-2715	LZV-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	32	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.594	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
23/02/26	15:00	ESSANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	33	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	114.136	PT Aulen Palacios Fernandez	1028037966		

ELABORADO POR: PT Jose Ruiz

FECHA: 26-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jerónimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/02/26	15:30	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	34	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	49.228	SI Monica Zapata	1036339089		
24/02/26	08:30	ESDANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	35	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.714	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		
24/02/26	14:10	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	36	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	34.445	Pt Alexander Suarez C	1123[illegible]		
25/02/26	08:00	ESDANJ	38-2715	LZU-416	camioneta	3000	Ponal	planilla	37	E.D.S TEXACO	Diesel	4	41.834	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026		

ELABORADO POR: PT Jose Ruiz

FECHA: 26-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-02-26	07:30	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco	ACPM	4	210820	1J David Ospina	93437616		
08-02-26	08:00	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	ACPM	4	210919	1J David Ospina	93437616		
09-02-26	06:00	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco	ACPM	4	211021	1J David Ospina	93437616		
10-02-26	07:00	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco	ACPM	4	211122	1J David Ospina	93437616		
13-02-26	07:40	6inod	EBL008	Camion	2000	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco	Gasolina	5	91519	1J David Ospina	93437616		
13-02-26	07:50	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	6	EDS Texaco	ACPM	4	211218	1J David Ospina	93437616		
14-02-26	08:00	6inod	EBL008	Camion	2000	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco	Gasolina	5	91621	1J David Ospina	93437616		
14-02-26	08:30	6inod	KP6124	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco	ACPM	4	211319	1J David Ospina	93437616		

ELABORADO POR: David Ospina Lopez

FECHA: 20-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Distrito

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-02-26	07:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	01.	Texaco.	ACPM.	4	63.628.	SI. Jhon Aponte.	6664430		
04-02-26	09:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	02.	Texaco.	ACPM.	4.	63.730	SI. Jhon Aponte.	6.664430.		
05-02-26	14:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	03.	Texaco.	ACPM.	4.	63.825	SI. Jhon Aponte.	6.664430		
06-02-26	08:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL	Planilla	04.	Texaco.	ACPM.	4.	63.929	SI. Jhon Aponte.	6.664430		
07-02-26	15:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla.	05	Texaco.	ACPM.	4	64.026	SI Jhon Aponte	6.664430		
08-02-26	10:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	06	Texaco.	ACPM.	4.	64.126	SI. Jhon Aponte	6664430		
09-02-26	08:30.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla.	07.	Texaco.	ACPM.	4	64.223	SI. Jhon Aponte	6.664430		
10-02-26	14:00.	Santa Fe.	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla.	08	Texaco.	ACPM.	4	64.326.	SI. Jhon Aponte.	6.664430.		
11-02-26	09.30.	Santa Fe.	LZV413.	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla.	09.	Texaco.	ACPM.	4.	64.429.	SI. Jhon Aponte.	6.664430		

ELABORADO POR: SI. Jhon Aponte.

FECHA: 28-Feb-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Distrito

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIELA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-02-26	08:00	Santa Fe.	38-2696.	LZV413.	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	10.	Texaco.	ACPM.	4	64.527.	SI. Jhon Aponte.	6.664430.		
16-02-26	14:00.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla	11.	Texaco	ACPM.	4	64.633	SI. Jhon Aponte.	6.664430		
21-02-26	13:00.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	12	Texaco.	ACPM.	4	64735	SI. Jhon Aponte.	6.664430		
22-02-26	17:00.	Santa Fe.	38-2696	Lzv 413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	13.	Texaco.	ACPM.	4.	64.843	SI. Jhon Aponte.	6.664430		
25-02-26	14:30.	Santa Fe.	38-2696.	Lzv 413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla.	14.	Texaco.	ACPM	4.	64.947.	SI. Jhon Aponte	6.664430		
26-02-26	10:40.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3	PONAL.	Planilla	15	Texaco.	ACPM.	4	65.054.	SI. Jhon Aponte	6.664430		
28-02-26	08:00.	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta.	2.3.	PONAL.	Planilla	16	Texaco.	ACPM.	4	65.162	SI. Jhon Aponte	6.664430		
28-02-26	14:30	Santa Fe.	38-2696	LZV413	Camioneta	2.3.	PONAL.	Planilla	17.	Texaco.	ACPM.	4.	65.268.	SI. Jhon Aponte	6.664430		

ELABORADO POR: SI Jhon Aponte

FECHA: 28 - Feb - 2026.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Efectivo: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/02/26	11:02	SIPOL Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	223970	SI Jaider Oquendo	1038625211		
02/02/26	13:00	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco Sopetrán	corriente	1.5	35645	SI. Andrés Rojas	1082125616		
02/02/26	14:30	SIPOL Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	20425	P.P. Jolman Yate	1070593773		
03/02/26	13:50	SIPOL Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	224143	SI. Jaider Oquendo	1038625211		
04/02/26	17:45	SIPOL Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	224493	SI. Andrés Rojas	1082125616		
04/02/26	18:30	SIPOL Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	6	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	20555	P.P. Jolman Yate	1070593773		
05/02/26	16:53	SIPOL Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	224873	SI. Andrés Rojas	1082125616		
05/02/26	18:00	SIPOL Santa Fe	38-2638	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	20678	P.P. Jolman Yate	1070593773		
06/02/26	10:00	SIPOL Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	9	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	35775	SI. Andrés Rojas	1082125616		

ELABORADO POR: SI Andres Rojas

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sipol 1

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Actualización: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/02/26	13:20	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	P. Planilla	10	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	225013	SI. Jaider Oquendo	1039678216		
08/02/26	15:23	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco Sopetrán	corriente	5	225158	SI Jaider Oquendo	1039678218		
10/02/26	17:01	Sipol Santa fe	38-2038	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.0	20778	P.P Jolman Yate	1070593773		
11/02/26	15:30	Sipol Santa fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	13	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	35875	PP. Jolman Yate	1070593773		
11/02/26	17:40	Sipol Santa Fe	38-2038	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	14	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.0	20878	P.P. Jolman Yate	1070593773		
12/02/26	15:52	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	15	EDS Texaco Sopetrán	corriente	5	225658	SI. Andrés Rojas	1082125616		
18/02/26	09:49	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	16	EDS Texaco Sopetrán	corriente	5	226023	SI. Jaider Oquendo	1039678218		
20/02/26	15:19	Sipol Santa Fe	38-2038	GPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	17	EDS Texaco Sopetrán	corriente	1.0	21010	SI. Andrés Rojas	1082125648		
20/02/26	17.00	Sipol Santa Fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	18	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	36035	PP Jolman Yate	1070593773		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: SI Andres Rojas

FECHA: 28-02-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sipol

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Actualización: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/02/26	17:19	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	19	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	226168	SI. Jaider Oquendo	1039676218		
22/02/26	16:30	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	20	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	226304	SI. Jaider Oquendo	1039676218		
25/02/26	15:14	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	21	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	226434	SI. Andrés Rojas	1082125616		
25/02/26	16:30	Sipol Santa Fe	38-2638	BPT029	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	22	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.0	21126	SI. Andrés Rojas	1082125616		
26/02/26	13:30	Sipol Santa Fe	38-2608	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	23	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	36180	PP Johnan Yate	7070593773		
27/02/26	14:42	Sipol Santa Fe	38-0957	D44377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	24	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	226594	SI. Andrés Rojas	1082125616		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

SJin Stg

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05 Feb 26	16:56	SJIN	38-2601	GPS-646	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	1	EDS TEXACO	Gasolina	1	25435	SI. David Angulo	73201327		
07 Feb 26	10:15	SIJIN	38-2601	GPS-646	Motocicl.	190	Ponal	Planilla	2	EDS TEXACO	Gasolina	1	25565	SI David Angulo	73201327		
08.02.26	15:27	Sjin	38. AM	CLU88F	Camioneta.	3000	Ponal	Adicional	3	EDS TEXACO	ACPM	5	203193	SI Luis Arroyo	71794820		
10-02-26	15:12	SJin.	38 2591	GPS 546	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	4	EDS TEXACO	Gasolina	1	19258	SI. Miguel Campos	1022951364		
10-02-26	15:13	SJin	38 2592	GPS 550	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	5	EDS TEXACO	Gasolina	1	17949	SI. Miguel Campos	1022951364		
10-02-26	15:15	SJin	38 1759	040796	Motocicleta	160	Ponal	Planilla	6	EDS TEXACO	Gasolina	1	30.050	SI. Miguel Campos	1022951364		
11/02/26	17:25	SJin	38-2591	YGN11F	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	7	EDS TEXACO	Gasolina	1	26660	PT Camilo Beltran	1065828067		
12.02.26	06:29	SJin	38-2601	GPS646	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	8	EDS TEXACO	Gasolina	1.	25690	PT Camilo B	1065828067		
17.02.26	06:30	SJin	38 1759	040796	Motocicleta	160	Ponal	Planilla	9	EDS TEXACO	Gasolina	1	30.150	SI. Miguel Campos	1022951364		

ELABORADO POR: Jose Lemus P

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0004		
Fecha: 21/07/2021	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	ORIGEN	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	UNIDAD DE ASIGNACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	No. GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR	CC. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-02-26	17:17	SIGEN	382591	GPS55E	MOTOCICLETA	190	PONAL	PLANILLA	10	EDS TEXACO	GASOLINA	1	193697	SI. SOJO LEMUS P.	3816848945		
19-02-26	17:21	SIGEN	382592	GPS55E	MOTOCICLETA	190	PONAL	PLANILLA	11	EDS TEXACO	GASOLINA	1	193947	SI. JOSÉ LEMUS P.	5916945945		
20-02-26	15:21	SIGEN	382191	YBNNF	MOTOCICLETA	190	PONAL	PLANILLA	12	EDS TEXACO	GASOLINA	1	26765	PT. CAMILO BOHÓRQUEZ	1065982600		

ELABORADO POR: José Lemus P.

FECHA: 20-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anza

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0054	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-02-26	10:40	Subestación Guintar	38-2434	BPX43F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	1	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	8041	PT. Harold David Mbelo Dotta.	1005562802		
18-02-26	10:55	Subestación Guintar	38-2433	BPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	4630	IT. FREDY ANDRES JONDOBO SERNA	1037573085		
18-02-26	11:10	ESANZ	38-2400	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	3	Texaco Sopetran	ACPM	4	22.641	PT. Javier Cordero Martinez	1192837598		
18-02-26	11:28	ESANZ	38-2432	BPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	4	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	17.992	PT. Javier Cordero Martinez	1192837598		
18-02-26	11:42	ESANZ	38-1886	QKZ 16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	5	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	26.835	PD Natalia Arroyave	1039761826	Natalia A	
18-02-26	12:00	ESANZ	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	6	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	46.315	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054567480		
24-02-26	15:10	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	7	Texaco Sopetran	ACPM	4	22.737	PT. Javier Cordero Martinez	1192837598		
24-02-26	15:32	Subestación Guintar	38-2434	BPX93F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	8	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	8144	PT. Harold David Mbelo Dotta	1005562802		
24-02-26	16:00	Subestación Guintar	38-2433	BPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	9	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	4737	IT. FREDY ANDRES JONDOBO SERNA	1037573085		

ELABORADO POR: PT Santiago Silva

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1

Hn209

Página 1 de 1
Código: ILF-FR-0034
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-02-26	16:18	ESANJ2	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	10	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	18.101	PT. Jaime Cordero Martinez	1142889502		
24-02-26	17:08	ESANJ2	38-1886	QXR16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	11	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	26.928	PP Natalia Arroyave	1039761827	NataliaA	
24-02-26	17:27	ESANJ2	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	12	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	46.413	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054567968		

Página 1

Página 2

ELABORADO POR: PT Santiago Silva

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles:

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sopetran

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-02-26	19:21	Sopetran	382482	LCT-539	Camioneta	2.776	PONAL	Planilla	1	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	62.748	PT. Cordoba Palacios Estiwar	1077441132		
02-02-26	19:25	Sopetran	38.1888	QKZ-14E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	29.246	SI. Jhon Jairo Florez Berrio	1090401406		
02-02-26	19:27	Sopetran	38.2260	ZPK-29F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	3	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	41.311	PT. Kelly Johana londoño Barrera	1000290613		
02.02.26	19:29	Sopetran	381468	RVA-86D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	4	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	104.742	SI. Jamenson Arnold Valencia Espinosa	1037608896		
02.02.26	19:31	Sopetran	38.1858	VMU-53E	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	5	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	50.410	SI. Ferney Antonio Mosquera Mosquera	1036421317		
03-02-26	09:30	Sopetran	382482	LCT-539	Camioneta	2.776	PONAL	Planilla	6	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	62.849	PT. Cordoba Palacios Estiwar	1077441132		
04-02-26	09:45	Sopetran	382482	LCT-539	Camioneta	2.776	PONAL	Planilla	7	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	62.948	Pt. Cordoba Palacios Estiwar	1077441132		
05-02-26	10:26	Sopetran	38-1895	U4Y-62E	Motocicleta	Dr.200	PONAL	Planilla	8	EDS Texaco Sopetran	Corriente	1.5	29.291	Pt. Jhon Raul castrillon Bedoya	1029758684		

ELABORADO POR: Pt Jesus Chima

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles:

FECHA:

Sopetran

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-02-26	17:15	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Ponal	planilla	9	EDS TEXACO SOPETRAN	ACPM	4	63.048	PT Estiwar Cordoba	1077 441 132		
05-02-26	17:18	Sopetran	38-1888	QX2-14E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	10	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	29365	SI Jhon Florez	1090 401 406		
05-02-26	17:21	Sopetran	38-2260	2PX-29F	Motocicleta	500	Ponal	Planilla	11	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	41431	SI Jamenson Valencia	1037608896		
05-02-26	17:24	Sopetran	38-1468	RUA-86D	Motocicleta	250	Ponal	plantilla	12	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	104862	SI Ferney Mosquera	1035 421 317		
05-02-26	17:28	Sopetran	38-1858	VMU-53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	13	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	50.530	SI Ferney Mosquera	1035 421 317		
12-02-26	18:05	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Ponal	planilla	14	EDS TEXACO SOPETRAN	ACPM	4	63.148	PT Estiwar Cordoba	1077 441 132		
13-02-26	08:10	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Ponal	planilla	15	EDS TEXACO Sopetran	ACPM	4	63249	PT Estiwar Cordoba	1077 441 132		
19-02-26	13:21	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Ponal	planilla	16	EDS TEXACO Sopetran	ACPM	4	63349	PT Estiwar Cordoba	1077 441 132		

ELABORADO POR: PP Jesus Chima

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

Sopetran

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-02-26	17:23	Sopetran	38-1895	044-62E	Motocicleta	200	Penal	planilla	17	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1	29.593	PT Jhon Castrillon	1039758654		
23-02-26	16:45	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2376	penal	planilla	18	EDS TEXACO SOPETRAN	ACPM	4	63451	PT Estiwar Cordoba	1077421132		
25-02-26	15:50	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2376	Penal	planilla	19	EDS TEXACO SOPETRAN	ACPM	4	63555	PT Estiwar Cordoba	1077421132		
25-02-26	15:57	Sopetran	38-1468	RUA86D	Motocicleta	250	Penal	planilla	20	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	104.990	SI Jamenson Valencia	1214715899	Jamenson valencia	
25-02-26	15:59	Sopetran	38-1858	UMU-53E	Motocicleta	250	Penal	planilla	21	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	50.645	SI Ferney Mosquera	1035421317		
25-02-26	16:03	Sopetran	38-1888	OAZ 14E	Motocicleta	300	Penal	planilla	22	EDS TEXACO SOPETRAN	Corriente	1.5	29471	SI Jhon Florez	1090401406		
25-02-26	16:07	Sopetran	38-2260	2PX-29F	Motocicleta	300	Penal	planilla	23	EDS SOPETRAN TEXACO	Corriente	1.5	41542	SI Juan Castrillon	1039758654		
28-02-26	10:37	Sopetran	38-2482	LCT-539	Camioneta	2376	Penal	planilla	24	EDS TEXACO SOPETRAN	ACPM	4	63.668	PT Estiwan Cordoba	1077421132		

ELABORADO POR: PP Jesus chimos

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Crimen Apoyo
Sijin Deant Adición

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-02-2026	14:27	Sijin Deant	38-2090	JRZ228	Camioneta	3.2	Ponal	planilla	01	EDS Texaco	ACPM	8.0	130848	PT Juan Montoya	1192749200		
20-02-2026	07:54	Sijin Deant	38-2090	JRZ228	Camioneta	3.2	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco	ACPM	10	131299	PT Juan Montoya	1102720220		

ELABORADO POR: PT Juan Montoya

FECHA: 20-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	JURISDICCIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	No. GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	No. ID. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-02-26	10:00	seprov Guatur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	650	ponal	planilla	1	EDS texaco	Gasolina	2.	23.422	Patrullero Elkin Mauricio Zk	3662992		
11-02-26	09:00	seprov Guatur	38-1050	CIC 18C	Motocicleta	650	ponal	planilla	2	EDS texaco	Gasolina	2.	23.530	Patrullero Elkin Mauricio Z	3661992		
17-02-26	09:30	seprov Guatur	38-1050	CIC 18C	Motocicleta	650	ponal	planilla	3	EDS texaco	Gasolina	2.	23.635	Patrullero Elkin Mauricio Z	3662992		

ELABORADO POR: PT Elkin Zapata

FECHA: 20-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gaula

Página 1 de 1	
Código: ILF-FR-8084	
Fecha: 27/03/2024	
Versión: 4	

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	KILOMETRAJE ACTUAL	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO DEL DÍA	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADA	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-02-2026	11:50	GAULA	38-1545	EXD046	CAMIONETA	2800	269189	NACIONAL	1	EDS TEXACO	GASOLINA	10	269189	PT YEFFERSON GIRALDO DIAZ	1113338250		

ELABORADO POR: PT Yefferson Giraldo

FECHA: 26/02/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LFFR-0084		
Fecha: 27/01/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	No. GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS CONDUCTOR	No. CÉDULA CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-02-26	14:00	UBIC SEPRO	38-2586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	01	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28060	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		
04-02-26	10:10	UBIC SEPRO	382586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	02	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28160	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		
05-02-26	15:00	UBIC SEPRO	382586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	03	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28265	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		
06-02-26	16:20	UBIC SEPRO	382586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	04	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28365	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		
20-02-26	17:00	UBIC SEPRO	382586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	05	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28665	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		
21-02-26	16:00	UBIC SEPRO	382586	GPS-496	MOTO	190	PONAL	PLANILLA	06	TEXACO SOPETRAN	GASOLINA	1	28765	PT CARLOS M RENTERIA	1202080		

ELABORADO POR: Carlos M. Rentería

FECHA: 28-02-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sabana larga

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Version: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-02-26	15:20	ESSBA	38-2314	ZPY94F	MOTO	300	PONAL	PI	01	EDS SORENTINA	CORR	1.5	22593	SI CARLOS MARIO VELEZ	1027488456		
05-02-26	15:25	ESSBA	38-1854	VMU39E	MOTO	250	PONAL	PI	02	EDS SORENTINA	CORR	1.5	42704	SI CARLOS MARIO VELEZ	1027488456		
16-02-26	14:09	ESSBA	38-2314	ZPY94F	MOTO	300	PONAL	PI	03	EDS SORENTINA	CORR	1.5	22713	SI PINZON GARCIA	1064486435		
22-02-26	08:10	ESSBA	38-1854	VMU39E	MOTO	250	PONAL	PI	04	EDS SORENTINA	CORR	1.5	42826	PT DURANTE CRISTIAN	1036077424		
25-02-26	10:00	ESSBA	38-1854	VMU39E	MOTO	250	PONAL	PI	05	EDS SORENTINA	CORR	1.5	42936	SI CARLOS VELEZ	1027488456		
25-02-26	11:00	ESSBA	38-2314	ZPY94F	MOTO	300	PONAL	PI	06	EDS SORENTINA	CORR	1.5	22823	SI PINZON GARCIA	1064486435		

ELABORADO POR: IT. Diego Guzmán

FECHA: 25/02/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código 1LF-FR-0084
Fecha 27/07/2024
Versión 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	BASE	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KDO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/02/2026	10:00	SUBII	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.642	SI. Luis Valencia	15343057		
10/02/2026	10:00	SUBII	38-2334	2PZ15F	Moto	300	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco	COR	1.5	18.993	SI. Luis Valencia	15.343057		
10/02/2026	10:00	SUBII	38-2335	2PZ16F	Moto	300	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco	COR	1.5	18.939	SI. Luis Valencia	15.343057		
18/02/2026	08:00	SUBII	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	04	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.742	SI. Luis Valencia	15.343057		
18/02/2026	08:00	SUBII	38-2334	2PZ15F	Moto	300	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco	COR	1.5	19.085	SI. Luis Adrian V	15.343057		
18/02/2026	08:00	SUBII	38-2335	2PZ16F	Moto	300	Ponal	Planilla	06	EDS Texaco	COR	1.5	19.030	SI. Luis Valencia	15.343057		
22/02/2026	08:00	SUBII	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	07	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.844	SI. Luis Valencia	15343057		
22/02/2026	08:00	SUBII	38-2484	LFX420	camioneta	2.5	Ponal	Planilla	08	EDS Texaco	ACPM	4.0	35.945	SI. Luis Valencia	15343057		

ELABORADO POR: SI. Luis Adrian Valencia A

FECHA: 28-01-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-02-2026	10:50	Cbic Sopetrán	38-2593	GPS-566	motocicleta	190	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38-697	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		
03-02-2026	14:00	Cbic Sopetrán	38-2593	GPS-566	motocicleta	190	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetrán	corriente	1	38-786	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		
17-02-2026	17:27	Cbic Sopetrán	38-7770	OUV-44E	motocicleta	150	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	39-277	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		
26-02-2026	14:30	Cbic Sopetrán	38-2593	GPS-566	motocicleta	190	Ponal	Planilla	04	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38893	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		
27-02-2026	09:30	Cbic Sopetrán	38-2593	GPS-566	motocicleta	190	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38998	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		
27-02-2026	15:00	Cbic Sopetrán	38-7770	OUV-44E	motocicleta	150	Ponal	Planilla	06	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	39327	PT Zaida Perez Aragon	1006897533		

ELABORADO POR: PT Zaida Perez

FECHA: 27 02 2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

SIJIN Deant Estupefac SI Aguil

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-02-26	14:13	SIJIN	38-1723	UVB49E	Motocicleta	250	Policía	Planilla	1	EDS Texaco	Corriente	1.5	59.380	SJ Andes Asela.	1064408002		
02-02-26	14:14	SIJIN	38-1490	OOC466	Vehículo	3000	Policía	Planilla	2	EDS Texaco	ACPM	12	203.388	PT Duque Arley Echeverry Acevedo	1041144891		
11-02-26	15:45	SIJIN	38-1723	UVB49E	Motocicleta	250	Policía	Planilla	3	EDS Texaco	Corriente	1.5	59.500	SJ Andes Asela	1064408002		

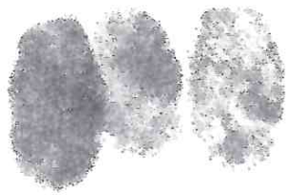
ELABORADO POR: SJ Andes Asela

FECHA: 2/02/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	PUESTO DE FRANQUEO	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03.02.26	09:55	Sta Fe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	1	Texaco	corriente	1.5	42.514	PT Juan Mercado	1047361752		
03.02.26	10:05	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	2	Texaco	Corriente	1.5	40.393	PT Alan Mena	1004041167		
03.02.26	15:10	Santa Fe	38-2286	OFH081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	3	Texaco	ACPM	21	49.690	SI Edwin Giraldo	8075996		
04.02.26	06:05	Santa Fe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	4	Texaco	corriente	1.5	42.618	PT Juan Mercado	1047361752		
05.02.26	14:52	Santa Fe	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	5	Texaco	Corriente	1.5	41.524	Parquillero Victor Corro	1047166621	VICTOR C	
05.02.26	18:21	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	Planilla	6	Texaco	Corriente	1.5	35.821	SI Jhon Sanchez	1065884550		
05.02.26	19:25	Santa Fe	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	7	Texaco	corriente	1.5	38.288	PT Victor Corro	1047166621	VICTOR C	
07.02.26	08:15	Santa Fe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	8	Texaco	Corriente	1.5	42.743	PT Juan Mercado	1047361752		
07.02.26	15:37	Santa Fe	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	Planilla	9	Texaco	Corriente	1.5	35.921	PT Alan Mena	1004041167		

ELABORADO POR: SI Edwin Giraldo

FECHA: 28.02.2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07.02.26	22:04	Santa Fe	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	10	Texaco	Corriente	1.5	38-373	SI Sergio Ramirez	1036608707		
08.02.26	14:30	Santa Fe	38-2686	OBK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	11	Texaco	ACPM	4	49.798	SI Edwin Guarin	80275996		
09.02.26	12:17	Santa Fe	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	12	Texaco	Corriente	1.5	38.486	SI Andres Velasquez	1035857778		
10.02.26	07:05	Santa Fé	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	Planilla	13	Texaco	Corriente	1.5	36.018	SI Jhon Sanchez	1069891634		
10.02.26	09:13	Santa Fé	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	14	Texaco	Corriente	1.5	42.887	PT Juan Mercado	1047361462		
11.02.26	18:05	Santa Fé	38-2686	OBK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	15	Texaco	ACPM	4	49.895	SI Edwin Guarin	80275996		
12.02.26	15:39	Santa Fe	38-2280	ZPX49F	moto	300	Ponal	Planilla	16	Texaco	Corriente	1.5	39.330	SI Sergio Ramirez	1036608707		
13.02.26	06:05	Santa Fé	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	Planilla	17	Texaco	Corriente	1.5	36.167	SI Jhon Sanchez	1069891634		
15.02.26	16:30	Santa Fé	38-2280	ZPX49F	moto	300	Ponal	Planilla	18	Texaco	Corriente	1.5	39.432	SI Jhon Hurtado	98701469		

ELABORADO POR: SI Edwin Guarin

FECHA: 28.02.2026

Responsable Combustibles:

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15.02.26	18:15	Santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	planilla	19	Texaco	ACPM	4	49.997	SI Edwin Giral.	8075996		
15.02.26	22:07	Santafé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	20	Texaco	Corriente	1.5	38.602	SI Sergio Ramirez	1036608707		
16.02.26	22:05	Santafe	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	planilla	21	Texaco	Corriente	1.5	36.293	SI Jhon Sanchez	1068923634		
17.02.26	16:05	Santafé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	22	Texaco	Corriente	1.5	38.763	SI Jhon Sa Cha	1068923634		
17.02.26	18:50	santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	23	Texaco	ACPM	4	50.098	SI Edwin Giral/o	8075996		
18.02.26	08:00	Santafe	38-2280	ZPX49F	moto	300	Ponal	Planilla	24	Texaco	Corriente	1.5	39.532	SI Andres Garcia	1036633733		
19.02.26	17:24	Santafé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	25	Texaco	Corriente	1.5	38.913	PT Alan Mena	1004041167		
19.02.26	22:00	Santafé	38-2280	ZPX49F	moto	300	Ponal	Planilla	26	Texaco	Corriente	1.5	39.612	SI Andres Velasquez	1039807798		
20.02.26	15:18	Santafé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	27	Texaco	ACPM	4	50.196	SI Edwin Giral/o	8075996		

ELABORADO POR: SI Edwin Giral/o

FECHA: 28.02.2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21.02.26	20:32	Sta fe	38-2277	ZPX46F	moto	300	ponal	Planilla	28	Texaco	Corriente	1.5	36.422	SI Hernando Bossa	12.145.290		
22.02.26	14:00	Sta fé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	29	Texaco	Corriente	1.5	39.173	PT Victor Corro	10VV426682	Victor C	
23.02.26	02:44	Santafé	38-2277	ZPX46F	moto	300	Ponal	Planilla	30	Texaco	Corriente	1.5	36.567	SI Hernando Bossa	12.145.290		
23.02.26	09:10	Santafé	38-2686	OBK081	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	31	Texaco	ACPM	4	50.298	SI Edwin Giraldo	8075996		
23.02.26	16:25	Santafé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	32	Texaco	Corriente	1.5	39.296	PT Victor Corro	10VV426682	Victor C	
24.02.26	16:38	Sta fé	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	33	Texaco	Corriente	1.5	43.101	PT Juan Mercado	1047361982		
24.02.26	16:40	Santafe	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	34	Texaco	Corriente	1.5	39.420	PT Alan Mena	1004011164		
25.02.26	15:10	Santafe	38-2686	OBK080	Camioneta	2.7	Ponal	Planilla	35	Texaco	ACPM	4	50.393	SI Edwin Giraldo	8075996		
26.02.26	00:22	Santafé	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	36	Texaco	Corriente	1.5	41.723	PT Alan Mena	1004011164		

ELABORADO POR: SI Edwin Giraldo

FECHA: 28.02.2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26.02.26	20:30	Santa Fé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Propal	Planilla	37	Texaco	ACPM	4	50.484	SI Edwin Cruz V	80759911		
27.02.26	16:06	Santa Fé	38-2279	ZPX48F	moto	300	Propal	Planilla	38	Texaco	Corriente	1.5	41.872	PT Victor Corro	1074472682	Victor C	
27.02.26	17:05	Santa Fé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.7	Propal	Planilla	39	Texaco	ACPM	4	50.575	SI Edwin Cruz V	80759911		
27.02.26	17:06	Santa Fé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Propal	Planilla	40	Texaco	Corriente	1.5	39.545	SI Andrel Garcia	1036633733		

ELABORADO POR: SI Edwin Cruz V

FECHA: 28-02-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____